

INFORME DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE REMANENTE NO CONSUMIDO DE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA DURANTE EL AÑO 2021 PARA LOS RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA, REGIONES VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

BOLETÍN N° 14.715-21.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos pasa a informar sobre el proyecto de ley, de origen en una moción de los diputados señores Leonidas Romero y Gastón Saavedra, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2021 para los recursos sardina común y anchoveta, Regiones Valparaíso a Los Lagos, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de "simple".

I.- CONSTANCIAS PREVIAS.

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2021 para los recursos sardina común y anchoveta, Regiones Valparaíso a Los Lagos.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No hay.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No existen normas en esta situación.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA DANIELLA CICARDINI (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR LUIS ROCAFULL) Y LOS DIPUTADOS SEÑORES PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA, BERNARDO BERGER, RUBÉN MORAGA, PATRICIO

ROSAS, LEONIDAS ROMERO Y ALEXIS SEPÚLVEDA. SE ABSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR JORGE BRITO.

5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR LEONIDAS ROMERO SÁEZ.

La Comisión contó con la asistencia y colaboración del Ministro de Economía, señor Lucas Palacios; de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señora Alicia Gallardo; del Jefe División de Administración Pesquera, señor Mauro Urbina, y del señor Dimitri Morales, Asesor Legislativo.

Se hace constar que el señor Ministro de Economía hizo presente que el Ejecutivo copatrocinará el proyecto de ley en informe.

II. ANTECEDENTES.

Se señala en la iniciativa:

I. Antecedentes

Que, como es de público conocimiento, el año 2021 ha sido un año extraordinariamente duro y complejo para la mayoría de los chilenos. La irrupción y efectos del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, generó una pandemia mundial y ha requerido la adopción de diversas medidas en el ámbito sanitario y económico en nuestro país. Es así como en los últimos meses todas las actividades, independiente de su naturaleza, han debido adaptarse en su operación a la emergencia sanitaria. Y en dicho sentido, la pesca artesanal no ha sido la excepción ni ha estado ajena a esta realidad.

II.- Considerando.

Que, de conformidad con la información sobre consumo y control de cuota, proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, existe un importante remanente de cuota correspondiente al año 2021 no extraído, en recursos sardina común y anchoveta en la macrozona Valparaíso a Los Lagos.

Que, para el presente año los remanentes en estas pesquerías son superiores incluso a los del año pasado, cuestión a considerar pues el presente proyecto busca otorgar una solución ya discutida y transversalmente aceptada, ello según se puede constatar en la historia de la Ley N°21.321.

Que, en relación a ello, valga destacar que la legislación actualmente vigente dispone que “En el evento que no se capture la totalidad en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente” (letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que, son múltiples los problemas planteados por parte de pescadores artesanales de las regiones del Biobío y Ñuble que suponen no lograr capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por diversas razones tanto climáticas, biológicas y circunstanciales.

Que, entre las razones biológicas, destacamos que se cuenta la movilidad de ciclo reproductivo asociado a estas especies, cuestión que incluso ha motivado en la autoridad la dictación de dos vedas consecutivas, inéditas y con vigencia en el mes de noviembre del presente año 2021, postergando con ello la operación de fin de año, privando de un periodo considerable de extracción al sector pesquero artesanal que realiza su esfuerzo sobre las referidas pesquerías, es que se torna altamente necesaria la presente solución de índole legal.

III.- Contenido del Proyecto

Que, por lo anterior, y frente a la solicitud de múltiples organizaciones de pescadores artesanales, es que se estima pertinente y necesario la presentación de un proyecto de ley que, a través de un artículo único, pueda contar con una discusión ágil y acotada sobre la materia, que permita contar con una excepción a dicha norma vigente durante la presente temporada de pesca. Así, este proyecto de ley busca otorgar un alivio a la actividad pesquera esencialmente artesanal que le permita reponerse de los efectos de la pandemia. Lo anterior se llevaría a cabo sin afectar la sustentabilidad de los recursos, pues se trata de una cuota ya debidamente determinada según criterios científicos de conformidad con los requisitos y el procedimiento regulado en el artículo 3 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, contando el proyecto, además, con otros resguardos tales como límites temporales y porcentuales.

III.- INTERVENCIONES

La Subsecretaria de Pesca, señora Alicia Gallardo, indicó que los sistemas funcionan bien, refiriéndose al Sistema de Alerta, Predicción y Observación del Pacífico (SAPO) y Sistema de Monitoreo IFOP.

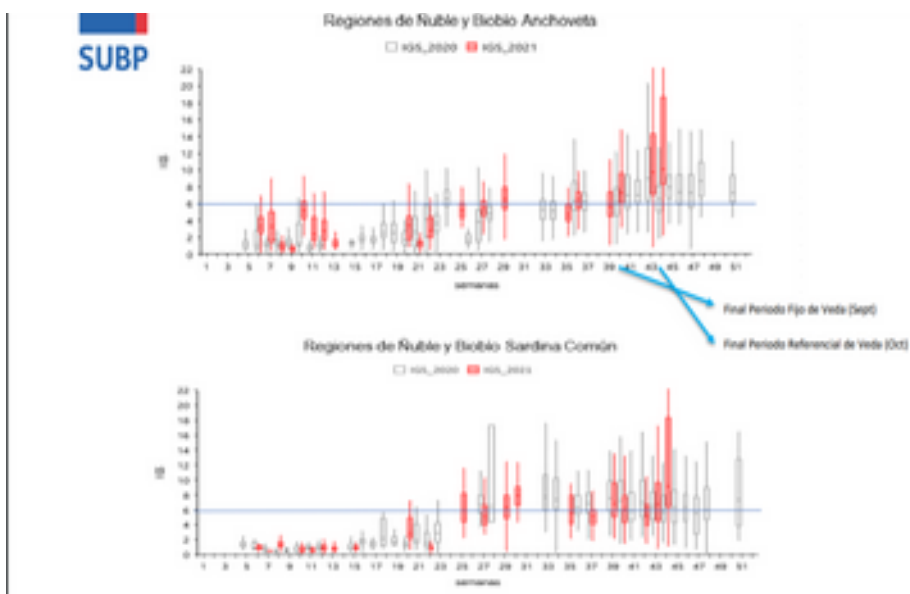
De acuerdo a estos, si las predicciones se confirman con el desarrollo y mantenimiento de un evento La Niña durante el verano austral de 2022, se pronostica un verano templado a frío, con un aumento anormal de los vientos a lo largo de la costa y eventos más intensos de surgencias costeras entre canal Chacao ($41^{\circ}45'S$) y Arica ($18^{\circ}28'60''S$). Las consecuencias locales se reflejarán en incremento de las turbulencias generadas por el viento afectando la reproducción, sobrevivencia y reclutamiento de los pequeños pelágicos. Los eventos de surgencia serán más intensos con el afloramiento hacia la plataforma y la costa de aguas de menor concentración de oxígeno, implicando una reducción del hábitat y produciendo varazones anormales a lo largo de la costa de Chile. En la actualidad, en la zona centro-sur de Chile, el recurso merluza (*Merluccius gayi gayi*) está en ecosistemas más profundos bajo el alcance de las artes de pesca, mientras que el ciclo reproductivo de la anchoveta (*Engraulis ringens*) y Sardina común (*Strangomera bentincki*) ha sido errático lo que ha generado una extensión de la veda reproductiva al mismo tiempo que se ha presentado con mayor frecuencia anchoveta que sardina común.

Indicó que el comportamiento que han tenido los recursos pelágicos el presente año, particularmente la anchoveta y la sardina común, ha significado que la veda biológica se haya alargado en todo el país.

Explicó que existen vedas referenciales reproductivas y de reclutas en el mes de noviembre y diciembre de cada año (D. Ex. N° 137 de 03 de agosto 2021).

En el caso de la veda reproductiva: durante la veda referencial, se utilizan 2 indicadores reproductivos base: el IGS (Índice Gonado-Somático), indica en qué nivel de desarrollo gonadal está la especie, y el PHA (Porcentaje de Hembras activas) indica cuantas hembras están en proceso activo de reproducción en proporción al número de hembras totales. Para el caso del IGS el límite es 6 o superior (peso gónada/peso individuo) y para el PHA es 40% o superior (número de hembras en estadio III/número de hembras totales)

De acuerdo al siguiente gráfico señaló que:



Lo rojo es la característica del periodo de índice gonosomático y la línea azul es 6 y se ve que durante las últimas semanas ha existido un aumento del índice gonosomáticos tanto para la anchoveta como para la sardina, lo que confirma lo enviado por el IFOP, de que iba a existir un alargue del periodo reproductivo en general en todo el país. Esto les significó, que han dictado 4 decretos para extender el periodo de la veda, justamente por los resultados del IFOP, apoyándose en información de los propios pescadores y el principio precautorio.

SUBPESCA **Medidas administrativas tomadas**

D. Ex. N° 137 del 03 de agosto 2021 Modifica D. Ex N° 530 establece criterios decisionales en periodos referenciales

D. Ex. N° 193 del 03 de noviembre 2021 ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA (Extiende Veda Periodo 04 al 13 Nov. 2021)

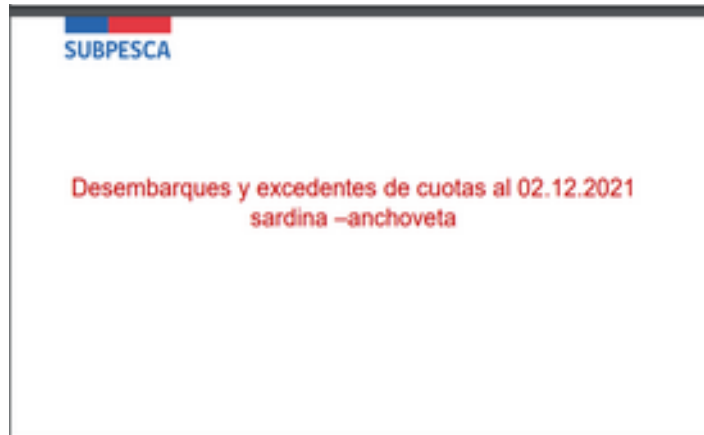
D. Ex. N° 208 del 12 de noviembre 2021 ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA (Extiende Veda Periodo 14 al 23 Nov. 2021)

D. Ex. N° 220 del 24 de noviembre 2021 ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA (Extiende Veda Periodo 24 al 30 Nov. 2021)

D. Ex. N° 230 del 01 de diciembre 2021 ESTABLECE VEDA BIOLÓGICA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA (Extiende Veda Periodo 01 al 15 DIC. 2021)

*** Enfoque precautorio previsto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.**

En términos prácticos, los pescadores de la zona Biobío y Ñuble no han podido salir a pescar desde el mes de octubre, es decir desde la temporada anterior, manteniendo la veda hasta la fecha.



Si se ven los números al dos de diciembre del año 2021, en el caso de la anchoveta entre la V y la X, se ven las distintas cuotas: cuota asignada y la cuota efectiva, que es la suma de todas las cuotas como la de imprevisto y las cesiones que se hacen. Indicó que se aprecia que el mayor volumen de cuota está en la macrozona Biobío - Ñuble con 180.000 toneladas y se han podido capturar 146.000, lo que da un excedente de un 18,9%.

SUBPESCA

ANCHOVETA V-X

FRACCIONAMIENTO	CUOTA ASIGNADA (TON)	CUOTA EFECTIVA (TON)	CAPTURA (TON)	SALDO (TON)	% Excedente Cuota 2021
MILPARAISO	9979,0	57,6	0,0	57,6	99,4
OHIGGINS	64,0	64,0	0,0	64,0	100,0
MAULE	1067,0	106,6	0,0	106,6	100,0
RIO BIO - ÑUBLE	179877,0	180347,4	146182,9	34064,4	18,9
ARAUCANIA	1992,0	4005,6	853,8	3151,8	78,7
LOS RIOS	32007,0	18111,1	4012,2	14098,9	77,8
LOS LAGOS	7398,0	4119,3	3560,0	759,3	17,6
TOTAL	160184,0	296309,8	144605,9	67209,8	22,7

Si a eso se suma la sardina, hay 296.303 de cuota efectiva, y una captura de 229.093, lo que da un saldo de 67209, lo que significa un 22,7% de excedente de cuota.



SARDINA COMUN V-X

FRACCIONAMIENTO	CUOTA ASIGNADA (TON)	CUOTA EFECTIVA (TON)	CAPTURA (TON)	SALDO (TON)	% Excedente Cuota 2021
VALPARAISO	3865,0	226,4	221,3	5,1	2,3
OHIGGINS	91,0	91,0	0,0	91,0	100,0
MAULE	1397,0	137,0	0,0	137,0	100,0
BIO BÍO - ÑUBLE	217925,0	296302,9	229093,9	67209,0	22,7
ARAUCANIA	3225,0	7353,0	7923,0	-570,0	-7,8
LOS RÍOS	31223,0	42677,5	44873,7	-2196,2	-5,1
LOS LAGOS	14776,0	2529,6	3010,1	1519,5	60,1
TOTAL	272502,0	349317,4	283122,0	66195,4	18,9

Si se hace un resumen de ambas pesquerías, que no se pueden separar, ya que se consideran pesquerías mixtas, el año 2020 hubo una cuota de 400.668 y el saldo de remanente fue de 51.395 lo que significó

Hoy día, sin contar el mes de diciembre, existe una mayor cuota y un 78% de consumo, lo que da un saldo de un 21,3%. Añadió que, es importante saber que aun cuando se abriera, la cantidad no será posible recuperarla en términos de esfuerzo y principalmente porque va a continuar la veda reproductiva y de reclutamiento.



Situación sardina-anchoveta Ñuble-Bio Bio (Datos al 02.12.2021)

Año	Cuota efectiva (t)	Porcentaje de Consumo	Saldo (t)	Saldo (%)
2020	400.668	87,17%	51.395	12,82%
2021	478.500	78,7%	101.273	21,3%

Indicó que aún queda cuota en la Araucanía y los Ríos, sin embargo de acuerdo a la información que existe es probable que esa cuota se capture. Por tanto, donde probablemente haya mayor remanente es en la región del Biobío y Ñuble.



Respecto a la fauna acompañante, en el año 2020 hubo un total de 11,1% de fauna acompañante, pero fue en el periodo peak de la pandemia y aquí lo que afectó fue la presencia de los funcionarios de Sernapesca en los lugares de desembarque, sin embargo esa presencia fue focalizada hacia los perfiles de riesgo.

En el año 2021, hay uno de los mejores porcentajes de fauna acompañante, que existe e indicó que ésta tiene relación con el cambio climático.

SUBPESCA

Pesquería Sardina común y anchoqueta
*Considera solo el periodo extractivo de la pesquería

Años	Meses	% FA		% Cobertura	
		2020	2021	2020	2021
2020	Marzo	15,2%	5,3%	0,1%	91,1%
	Abril	10,9%	11,8%	19,5%	78,3%
	Mayo	12,9%	5,6%	34,0%	88,1%
	Junio	11,3%	3,3%	60,1%	94,4%
	Julio	2,0%	3,3%	60,4%	96,3%
	Noviembre	8,4%	1,7%	66,3%	96,3%
	Diciembre	9,7%	0,0%	82,1%	100,0%
	Total	11,1%	7,2%	35,7%	87,4%
2021	Marzo	15,2%	5,3%	0,1%	91,1%
	Abril	10,9%	11,8%	19,5%	78,3%
	Mayo	12,9%	5,6%	34,0%	88,1%
	Junio	11,3%	3,3%	60,1%	94,4%
	Julio	2,0%	3,3%	60,4%	96,3%
	Noviembre	8,4%	1,7%	66,3%	96,3%
	Diciembre	9,7%	0,0%	82,1%	100,0%
	Total	11,1%	7,2%	35,7%	87,4%

Resumen

Años	% FA	% Cobertura
2020	11,1%	35,7%
2021	7,2%	87,4%

Respecto de los otros pelágicos, la anchoveta en la XV y la II, existe un remanente, pero menor.



ANCHOVETA XV-II

Año	Cuota efectiva (t)	Porcentaje de Consumo	Saldo (t)	Saldo (%)
2020	122.745	99,98%	17,3	0,014%
2021	117.221	99,8%	190,4	0,2%


En el caso de la anchoveta en la III y IV, hay un mayor remanente, de un 48,4% en el año 2021, y hay veda referencial y también han existido periodos de aumento de la veda.



ANCHOVETA III - IV

Año	Cuota efectiva (t)	Porcentaje de Consumo	Saldo (t)	Saldo (%)
2020	44.569	76,7%	10.342	23,2%
2021	34.598	51,6%	16.749,5	48,4%

La sardina austral en la X y XI, hay un 43% de remanente y en estos casos aún hay alguna posibilidad de pescar, porque existe una captura, a diferencia de lo que sucede con Biobío y Ñuble.



SARDINA AUSTRAL X - XI

Año	Cuota efectiva (t)	Porcentaje de Consumo	Saldo (t)	Saldo (%)
2020	20.744	94,3%	1.181,2	5,7%
2021	19.912	57%	8.564	43%

También destacó que existen acuerdos voluntarios, en el caso de la sardina austral, se logró acuerdo de los propios pescadores, que viendo los índices reproductivos que aún no cumplían con las condiciones de veda, tomaron la decisión de no pescar, lo que es un excelente complemento al trabajo que realiza la autoridad pesquera.

También se refirió al remanente en otros recursos pesqueros, como la merluza común y la merluza del sur, que es importante tenerlo en consideración.



PESQUERIAS
CON EXCEDENTE CUOTA AL 02.12.2021

RECURSOS	CUOTA EFECTIVA (TON)	PORCENTAJE DE CONSUMO	SALDO (TON)	% Excedente Cuota 2021
Anchoveta V-X	206909,8	74,7	52299,9	25,3
Sardina Comun V-X	349317,4	81,1	66195,4	18,9
Anchoveta XV-II	117221,0	99,8	190,4	0,2
Anchoveta III-IV	34598,0	51,6	16749,5	48,4
Sardina Española Norte	4280,0	25,5	3190,1	74,5
Sardina Austral X-XI	19912,0	57,0	8564,2	43,0
Merluza Comun	12909,6	59,5	5232,2	40,5
Merluza del Sur	4811,8	72,5	1322,6	27,5
TOTAL	749959,6	79,5	153744,2	20,5


SUBPESCA
MERLUZA COMUN

Año	Cuota efectiva (T)	Porcentaje de Consumo	Saldo (T)	Saldo (%)
2020	13.437	64,8%	4.729	35,1%
2021	13.909	59,5%	5.332	40,5%


SUBPESCA
MERLUZA DEL SUR

Año	Cuota efectiva (T)	Porcentaje de Consumo	Saldo (T)	Saldo (%)
2020	4.554,3	88,1%	538	11,8%
2021	4.811	72,5%	1.322	27,5%

Señaló que hay medidas administrativas que extienden la veda teniendo en consideración el informe IFOP, donde efectivamente se ha visto un aumento del índice reproductivo, lo que significa que efectivamente hay un retardo. Además, recalcó que la fiscalización ha sido muy buena de acuerdo a las estadísticas que hay, y las pescaderías más fiscalizadas han sido estas. A su juicio como autoridad pesquera, el remanente que queda está relacionado con la situación reproductiva

Además, señaló que la pesca ilegal de la sardina y anchoveta se mide por la certificación del desembarque, y en el 90% de los casos en el año 2021, el Sernapesca verificó que lo que se desembarcó es lo que se declaró, eso es un buen indicador de pesca legal.

Respecto de posibles proyecciones, indicó que la tendencia es al aumento de la cuota, aun cuando el comité científico técnico es bien autónomo. El recurso se ha recuperado bastante, por lo que puede ser que aumente, de acuerdo a las estadísticas que hay y a las medidas precautorias que se han tomado.

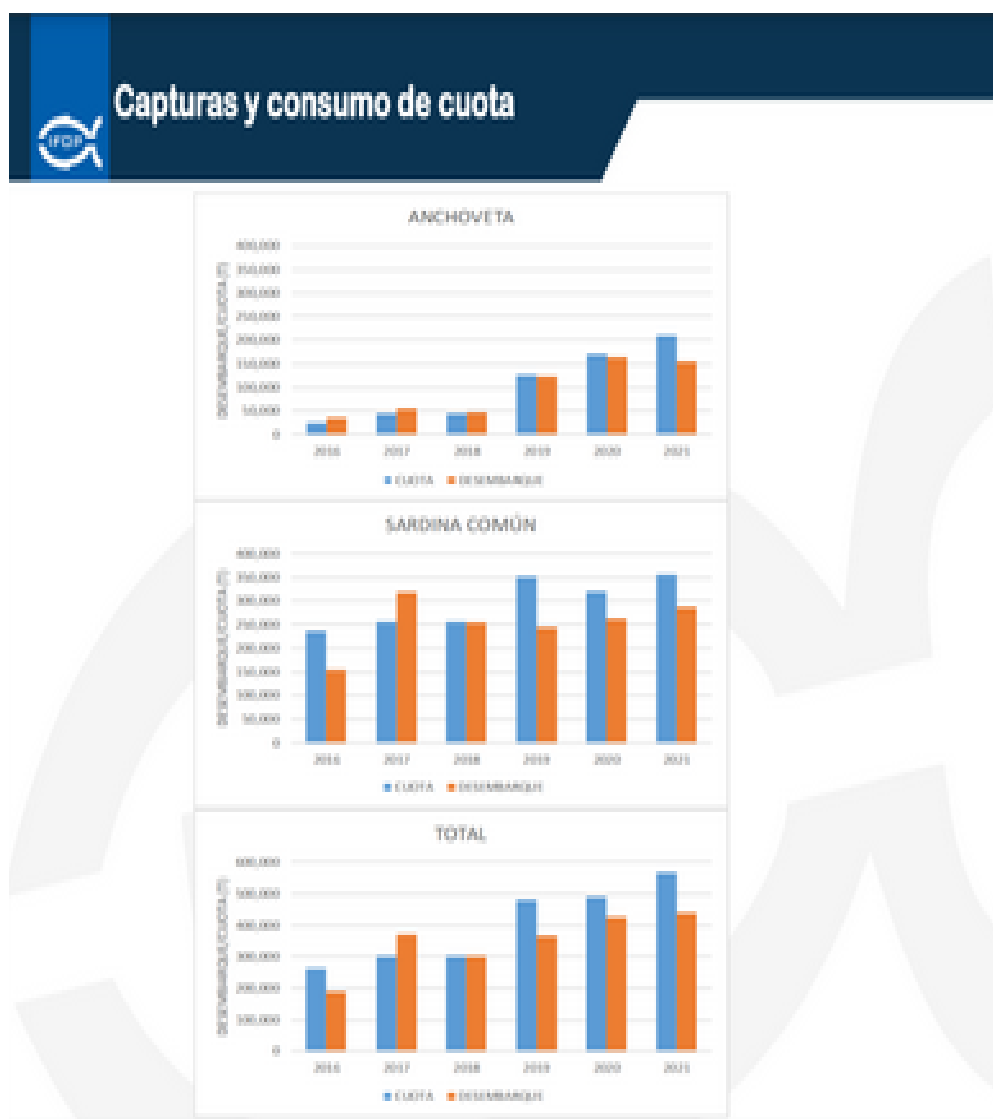
Agregó que su postura como ejecutivo al proyecto de ley, es que hay un comportamiento errático de las pesquerías y lo que está en el agua es, porque no se ha podido pescar y en ese sentido cree que es posible apoyar el traspaso del remanente al próximo

año. En cuanto a las dos merluzas, señaló que no tiene antecedentes científicos.

En resumen, indicó que la influencia de la presencia del remanente está dada por condiciones científicas relacionadas con la extensión de los periodos reproductivos y comportamiento erráticos del recurso, relacionados con factores del cambio climático que podrían justificar la iniciativa legal.

El señor, **Sergio Lillo, jefe de la división del Instituto de Fomento Pesquero**, contextualizó la situación de la sardina común y anchoveta entre las regiones de Valparaíso y los Ríos.

Indicó que la siguiente imagen muestra lo que ha sido el consumo de la cuota y captura, y se ve que los últimos tres años, la cuota de ambos recursos agregados no ha sido capturada por los pescadores artesanales, con niveles que llegan sobre las 100.000 toneladas en el año 2021.

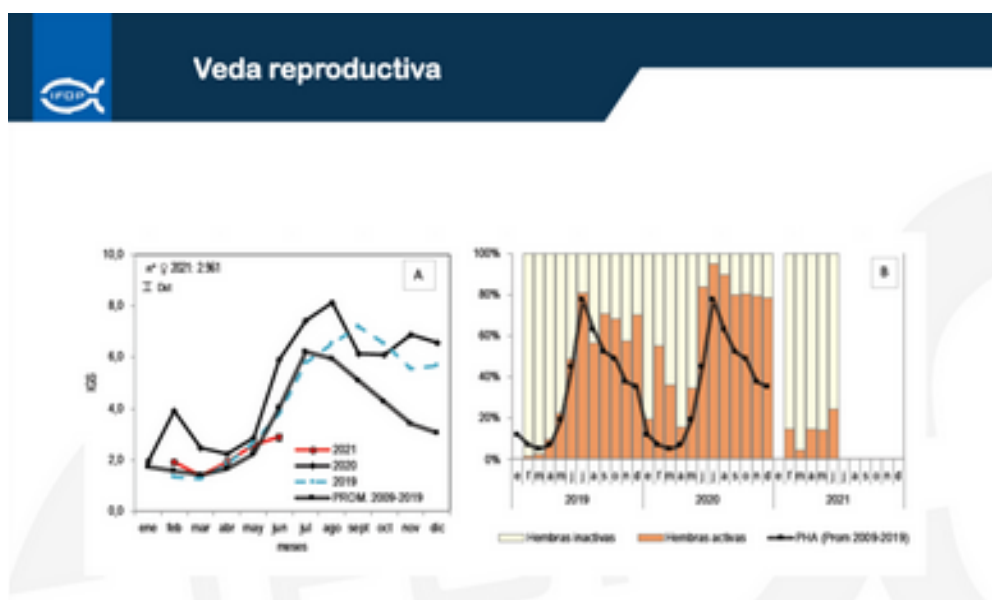


Señaló que, hasta el momento, hay un saldo de 54.000 toneladas de anchoveta y 71.000 toneladas de sardina común que, por la dinámica que ha tenido la pesquería en los últimos meses, es muy difícil que se puedan capturar.

Capturas y consumo de cuota									
RESUMEN CONTROL DE CUOTA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN V-X 2021									
29-11-2021									
Información Preliminar									
Pesquería	Acción	Fraccionamiento	Cuota Asignada	Movimientos	Cuota Efectiva	Captura	Saldo	% Consumido	
Anchoqueta V-X	Fraccionamiento	V Región de Valparaíso	9079	-9970,4176	97,888	0,00	97,7384	1%	
		VI Región de O'Higgins	84	0	84	0	84	0%	
		VII Océano	1067	-963,899	104,601	0	104,601	0%	
		VIII Región del Bío-Bío y IX Región del Maipo	117877	-12170,36378	180147,363	146182,9177	146044,807	81%	
		X Región de la Araucanía	1094	-1013,4	409,4	854,767	1011,871	11%	
		XI Región de Los Ríos	17997	-1094,005	18111,005	4011,176	14099,871	17%	
		XII Región de Los Lagos	7798	-8078,461	4338,511	7960,833	798,0	87%	
		Reserva acompañante	150		150		150	0%	
		Reserva Industrial	41279	-44833,75679	895,24321	0	895,24321	0%	
		Reserva de Investigación	150		150		150	0%	
		Cuota Consumo Humano	2182		2182		938,092	1165,208	43%
		Cuota Imprecisas	2182		-2182	0		0	100%
Total			120087	0,00	120086,998	120042,9482	146032,9471	14%	
Sardina común V-X	Fraccionamiento	V Región de Valparaíso	1885	-1638,636	236	271,27	1	98%	
		VI Región de O'Higgins	91	0	91	0	91	0%	
		VII Océano	1397	-1296,079	117	0	117	0%	
		VIII Región del Bío-Bío y IX Región del Maipo	217925	-28371,961	296305	129090,9171	87095	37%	
		X Región de la Araucanía	1075	-4134	771,4	2911,697	-5,30	100%	
		XI Región de Los Ríos	31717	-11494,518	47671	44871,648	-1796	100%	
		XII Región de Los Lagos	34755	-11246,954	2750	1018,113	15,00	40%	
		Reserva acompañante	270		270		270	0%	
		Reserva Industrial	26936	-26483,871	14527	0	14527	0%	
		Reserva de Investigación	180		180		180	0%	
		Cuota Consumo Humano	3125		3125		2405,436	1171	64%
		Cuota Imprecisas	3125		-3125	0		0	100%
Total			357608	0,00	357608	385672,4812	71471	80%	

¿Que ha ido cambiando en los últimos años para que se produzcan estos remanentes?

Mostró los valores de índice gonosomáticos o la relación que hay entre el peso de las gónadas y el peso del pez, y se ve que los valores hacia final de año están muy por encima de lo que había sido el promedio histórico para sardina común, y se piensa a partir de esos datos, que se va a seguir esa tendencia, con valores por encima del promedio. Esto en la práctica es una extensión de la veda reproductiva hacia final de año, que era un periodo importante de captura del recurso.



3. Veda reproductiva

Objetivo

- Determinar la evolución semanal del índice gonadosomático (IGS) y la proporción de hembras activas (PHA).

$$IGS_k = \frac{\sum_{i=1}^n w_i W_{ik}}{\sum_{i=1}^n w_i C_{ik}} \geq 6$$

$$pha = \frac{\sum n_{h, Activas}}{\sum n_{h, Totales}} \geq 40\%$$

IGS: Estimador del índice gonadosomático.
w_i: Peso corporal (sin vísceras).
w_g: Peso gónadas.
IGS (raedón): Maden y Nune (2016).

pha: Proporción de hembras activas.
n_{h, activas}: Hembras activas (EM 3 y 4).
n_{h, total}: Hembras totales (EM 1 al 5).
Escala de madurez: Brown-Peterson, Nancy J., 2012.

Los índices son complementarios, dado que son cuali (PHA) y cuantitativo (IGS), siendo necesario robustecer los procesos de variabilidad en la linealidad del peso de la gónada en desove, en estos desovadores parciales.

VEDA BIOLÓGICA - REPRODUCTIVA
 Periodo referencial V - XIV Regiones (D. Ex 530/2016)

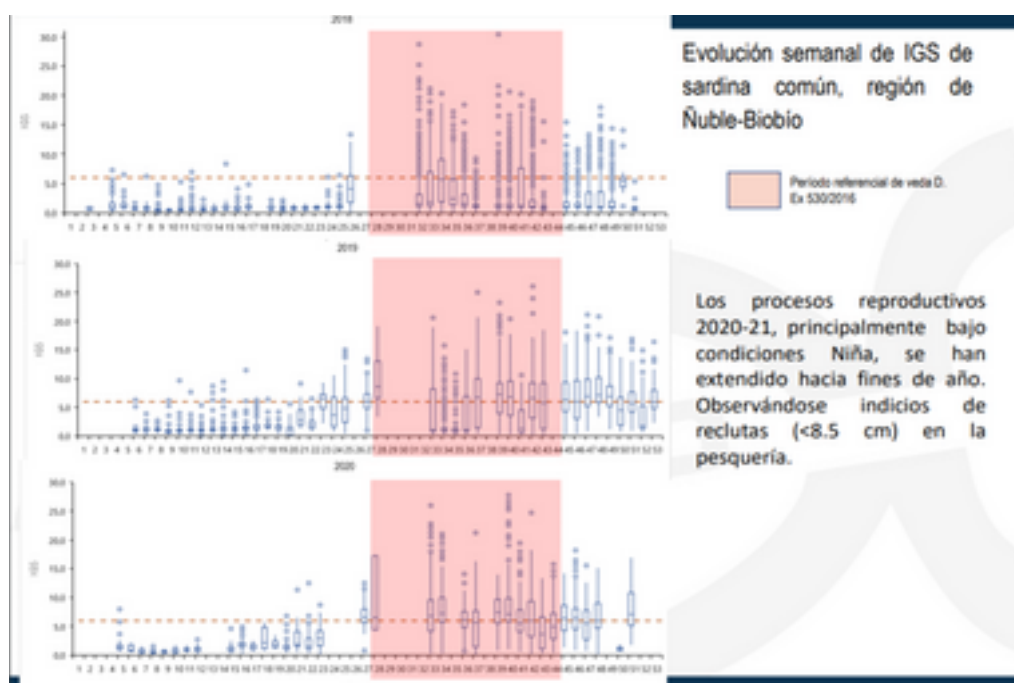
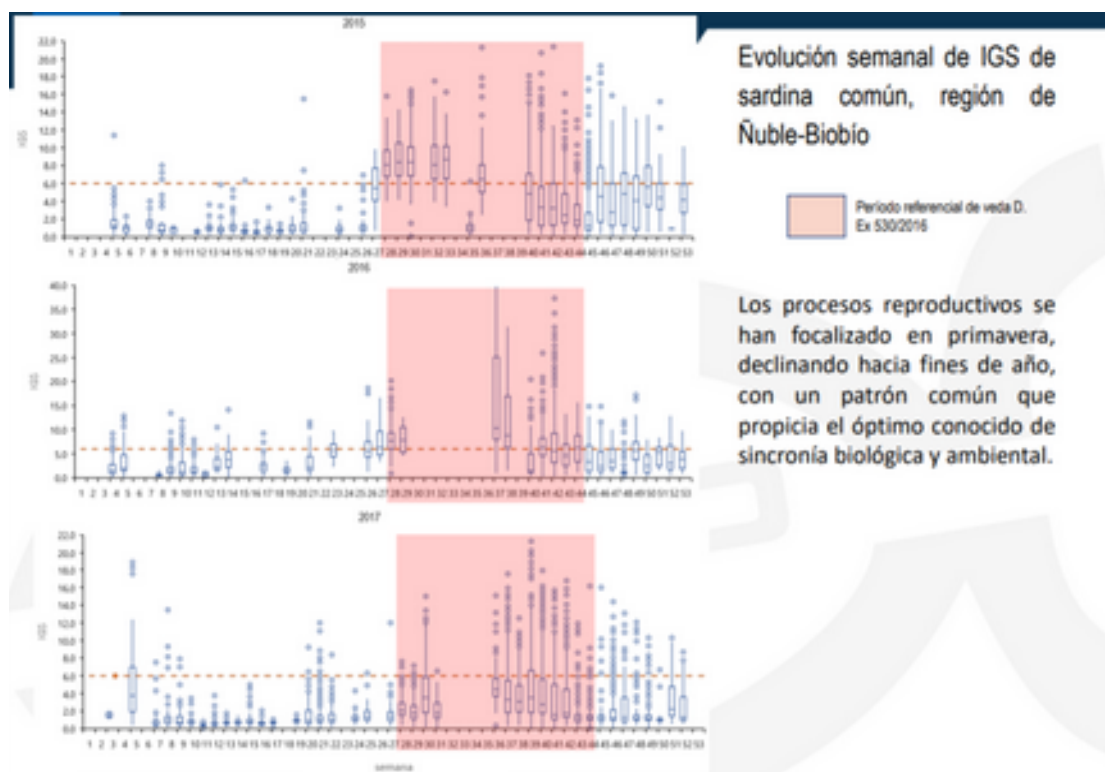
Diagrama circular de la Veda Biológica-Reproductiva con periodos variables (rojo) y fijos (rosado) en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

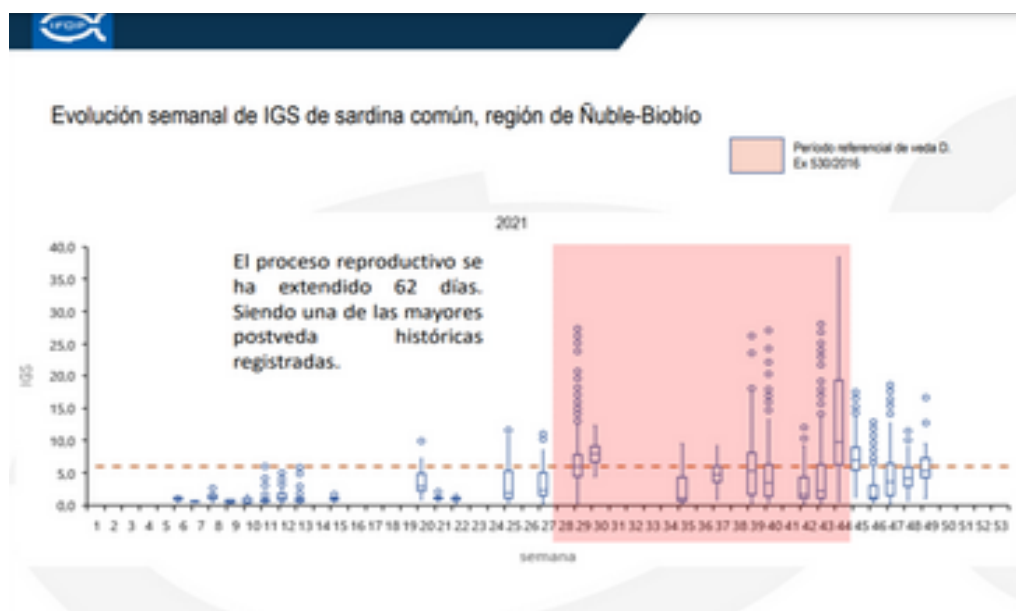
Explicó que la veda reproductiva se inicia en julio con un periodo variable, luego un periodo fijo de 60 días, de agosto a septiembre y después de un periodo variable en octubre en que, de acuerdo a la dinámica de ciclos reproductivos pueden extenderse los periodos para la veda.

En las láminas siguientes, se ve que el periodo de veda fijo (lo que está en rosado) en los años 2015 a 2017 se ajustaba al periodo del comportamiento reproductivo, en que la mayor parte de la actividad reproductiva se producía dentro de este periodo.

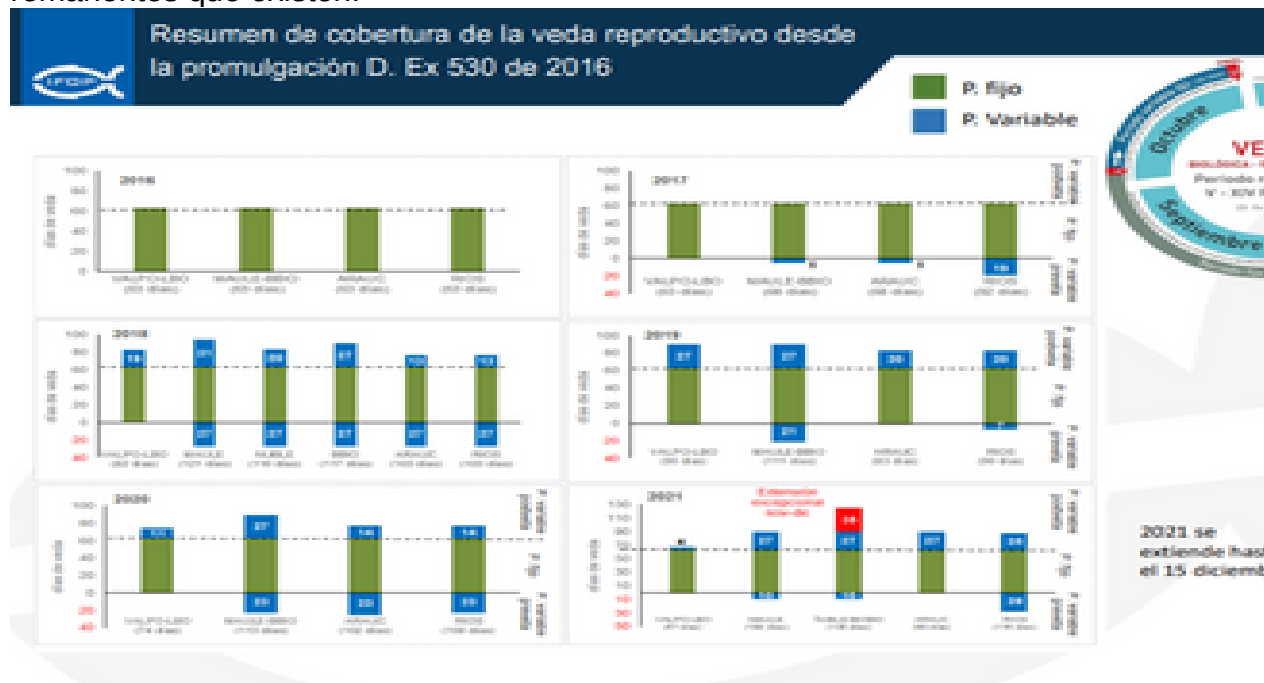
El año 2018 fue de mucha variabilidad, los valores centrales fueron por debajo del 6, pero el año 2019 y el 2020 en el periodo fijo, los valores ya son muy altos y se extienden al último trimestre del año y empiezan a caer recién en la semana 50, que es a fines de noviembre.

Este año se ha mantenido en el borde con valores muy cercanos a 6, con lo cual consideran que es precautorio mantener el cuidado de este proceso.



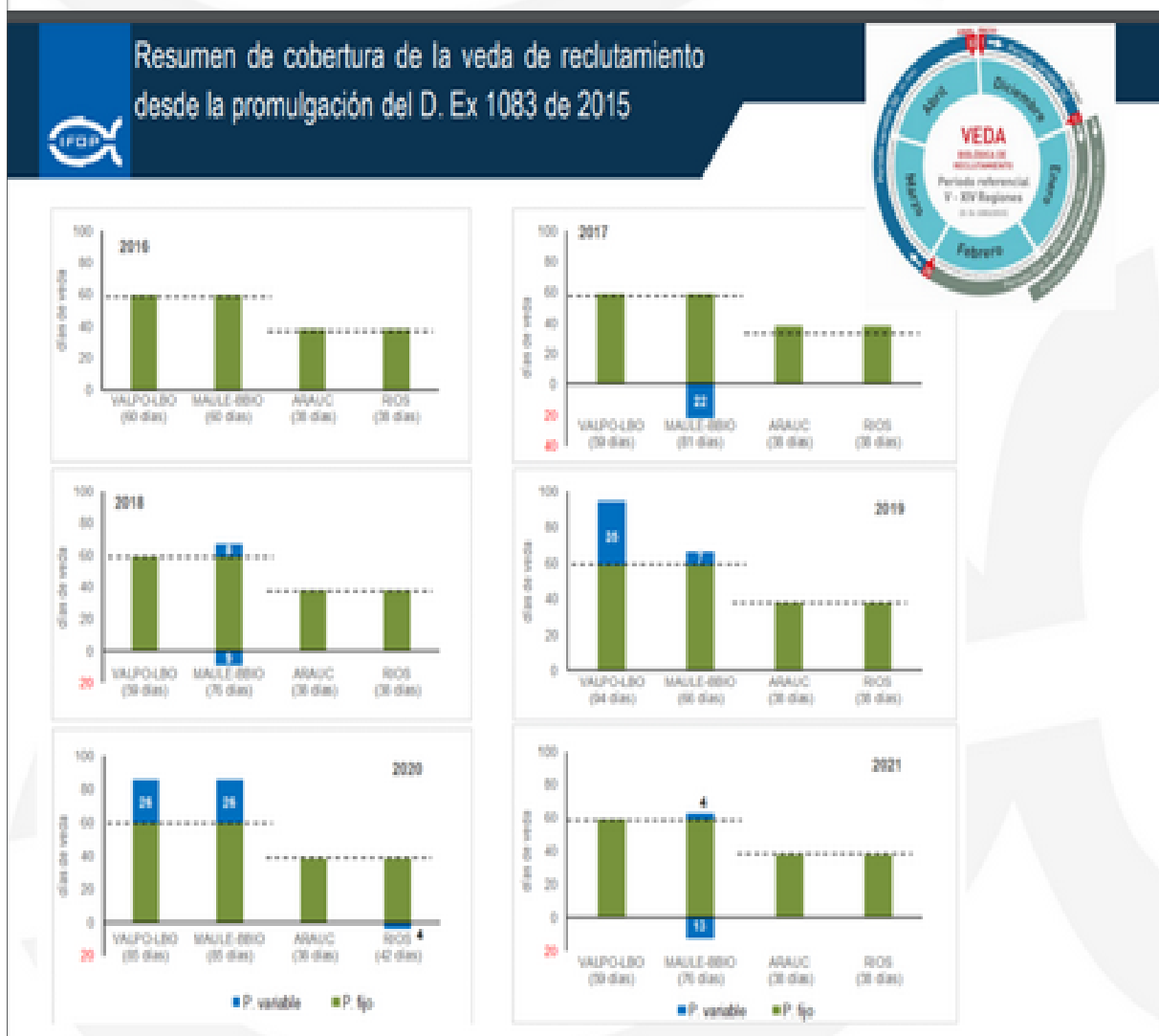


Añadió que este año como nunca se ha tenido que extender el proceso más allá del periodo considerado fijo y se ve la gráfica, donde se muestra un resumen de la cobertura de la veda reproductiva. En los años 2016 y 2017, la veda duró lo que estaba planificado a excepción de los Ríos, en que hubo un anticipo de la veda reproductiva. A contar del año 2018, los periodos de veda se han tenido que extender tanto previo al desove como post periodo reproductivo. El año 2021, con una extensión más allá del término del periodo variable, que ya va en 35 días y podría llegar a los 50 días. Al menos este año, la segunda temporada principal de pesca, que es el trimestre octubre diciembre, prácticamente no se ha podido efectuar y eso da cuenta de los remanentes que existen.



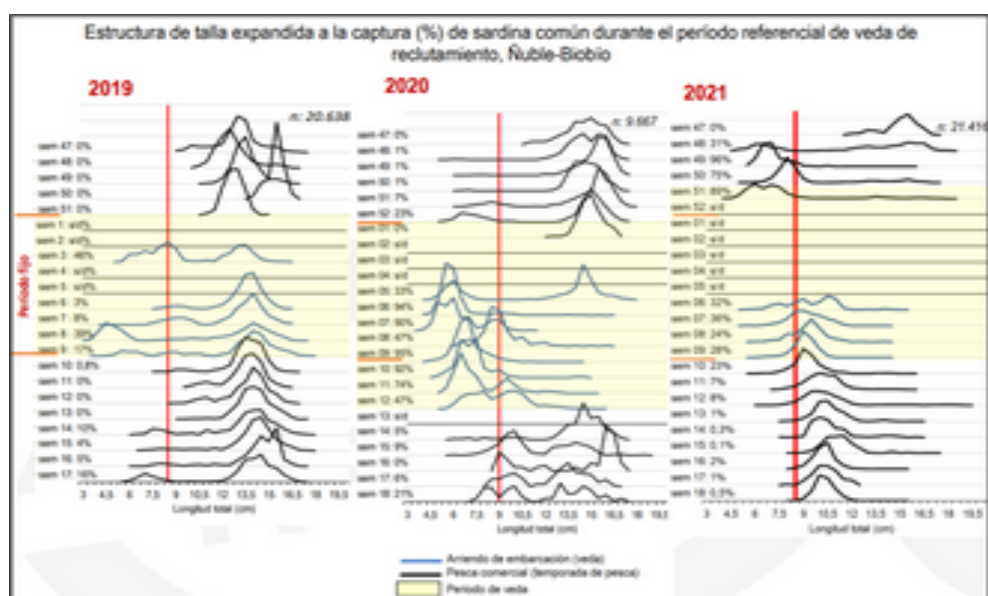
Explicó que la veda de reclutamiento es una veda que parte en verano, en diciembre y se extiende entre las regiones de Valparaíso, Ñuble y Biobío durante los meses de enero y febrero, es un poco más corto en regiones de Araucanía y los Ríos, y en marzo y abril se

considera un periodo referencial, en que se ha debido extender por algún tiempo el proceso de veda por una extensión de los periodos de reclutamiento. Esto pasó por ejemplo en el año 2017 con una anticipación del periodo de la veda en la región del Biobío, entre otros casos.

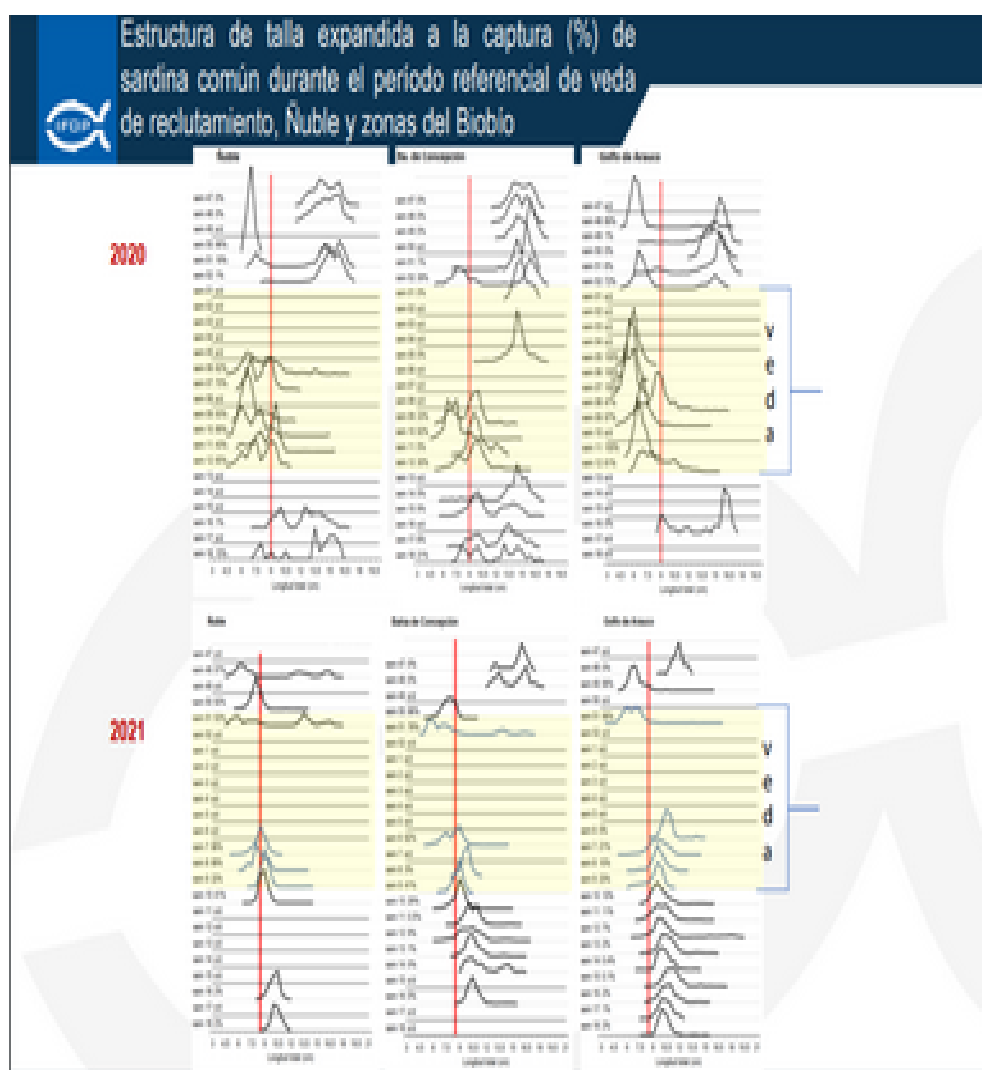


En la imagen, los periodos achurados con color amarillo son los de veda referenciales de reclutamiento, y este proceso queda muy enmarcado dentro del periodo de veda fijo, más el periodo referencial y se ha ido abriendo una vez que estos valores de participación de ejemplares juveniles en las capturas van disminuyendo y se llega a temporada de pesca normal hacia fin de año.

Este año más que reclutamiento lo que se observó es presencia de ejemplares juveniles.



Por último, indicó que, en la octava región, es un proceso con diferencias, pero que afecta a toda la región.





DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO 2021-2022

Boletín N° 01: semana 47 (16 al 21 de noviembre 2021)

FLOTA	REGIÓN (Subregión)	COMPOSICIÓN DE ESPECIES	ESPECIE	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	CAPTURA PROMEDIO (kg/veje)	EJEMPLARES (N°)	RANGO TALLAS (cm)	MODA (cm)	%BAJO TR 0.1 TR 0.1	%BAJO TR 0.2 TR 0.2	OBSERVACIONES
APTESMARAL	Valparaiso (San Antonio)										Sin información de pesca comercial.
	Subte (Subte)	S. Común 48.9% Anchoqueta 51.1%	S. COMÚN	73.0	73.0	30	10.0 - 17.0	14.0	0.0	0.0	Pesc. 1 viaje, 1 lanceo.
			ANCHOQUETA	77.0	77.0	305	10.0 - 18.0	15.0	0.0	0.0	
	Bote (S. Concepción)	S. Común 38.9% Calamar 34.9% Pempelito 13.3% Otras sp. 12.9%	S. COMÚN	38.0	38.0	40	8.0 - 7.0	8.0	100.0	100.0	Pesc. 1 viaje, 3 lances, 2 con pesca. Otras sp. trébol, almeja, lapadillo y langostino
			S. COMÚN	38.0	38.0	40	8.0 - 7.0	8.0	100.0	100.0	
	Bote (S. Antuco)	S. Común 10.7% Anchoqueta 89.3%	S. COMÚN	10.0	10.0	191	11.0 - 17.0	14.0	0.0	0.0	Pesc. 1 viaje, 3 lances.
			ANCHOQUETA	100.0	100.0	275	11.0 - 18.0	15.0	0.0	0.0	
	Bote (Lobos)	S. Común 34.9% Anchoqueta 65.1%	S. COMÚN	34.0	34.0	23	10.0 - 15.0	13.0	0.0	0.0	Pesc. 1 viaje, 3 lances, 2 con pesca.
			S. COMÚN	34.0	34.0	23	10.0 - 15.0	13.0	0.0	0.0	
	Bote - Bote (Total)	S. Común 19.9% Anchoqueta 80.1% Calamar 0.0% Pempelito 0.0% Otras sp. 0.0%	S. COMÚN	258.0	64.0	588	3.0 - 17.0	14.0	58.0	58.0	Pesc. 6 viajes, 12 lances, 10 con pesca. Otras sp. Trébol, almeja, lapadillo, langostino
			ANCHOQUETA	58.0	68.0	87	8.0 - 18.0	15.0	1.0	1.0	
	La Araucanía (Toltén-Quilchén)	S. Común 30.7% Anchoqueta 69.3%	S. COMÚN	11.047	45.523	541	11.0 - 17.0	16.0	0.0	0.0	Pesca comercial 2 embarcaciones muestreadas.
			ANCHOQUETA	17.004	17.004	92	10.0 - 18.0	15.0	0.0	0.0	
	Los Ríos (Valdivia-Corral)	S. Común 17.0% Anchoqueta 83.0%	S. COMÚN	170.80	17.787	269	10.0 - 17.0	13.0	0.0	0.0	Pesca comercial 2 embarcaciones muestreadas.
ANCHOQUETA			20.00	20.00	71	10.0 - 17.0	15.0	0.0	0.0		



DOCUMENTO MONITOREO DE RECLUTAMIENTO 2021-2022

Boletín N° 02: semana 48 (22 al 28 de noviembre 2021)

FLOTA	REGIÓN (Subregión)	COMPOSICIÓN DE ESPECIES	ESPECIE	CAPTURA ESTIMADA MUESTREO (kg)	CAPTURA PROMEDIO (kg/veje)	EJEMPLARES (N°)	RANGO TALLAS (cm)	MODA (cm)	%BAJO TR 0.1 TR 0.1	%BAJO TR 0.2 TR 0.2	OBSERVACIONES
APTESMARAL	Valparaiso (San Antonio)										Sin información de pesca comercial.
	Subte (Subte)	S. Común 8.4% Anchoqueta 91.6%	ANCHOQUETA	80.289	30.050	628	13.0 - 19.0	16.0	0.0	0.0	Pesc. 1 viaje, 3 lances, 2 con pesca. Pesca comercial 1 viaje, 3 lances 2 con pesca.
			S. COMÚN	8.307	4.104	238	4.0 - 17.0	14.0	0.04	0.04	
	Bote (S. Concepción)	S. Común 8.4% Anchoqueta 30.3% Pempelito 40.8% Trébol 18.3% Otras sp. 3.2%	S. COMÚN	8.307	4.104	238	4.0 - 17.0	14.0	0.04	0.04	Pesc. 1 viaje, 2 lances, 1 con pesca. Pesca comercial 1 viaje muestreo en tierra. Otras sp.: calamar, mole, almeja leca y lagre
			ANCHOQUETA	80.289	30.050	117	12.0 - 19.0	15.0	0.0	0.0	
	Bote (S. Antuco)	S. Común 48.9% Anchoqueta 51.1%	S. COMÚN	30.0	30.0	106	13.0 - 17.0	16.0	0.0	0.0	Pesc. 1 viaje, 1 lanceo.
			ANCHOQUETA	30.0	30.0	100	13.0 - 17.0	15.0	0.0	0.0	
	Bote - Bote (Total)	S. Común 8.7% Anchoqueta 72.7% Pempelito 13.9% Trébol 3.3% Otras sp. 1.6%	S. COMÚN	8.307	3.776	344	4.0 - 17.0	14.0	8.8	8.8	Pesc. 3 viajes, 6 lances, 4 con pesca. Pesca comercial 2 viajes, 1 embarcado con 3 lances y 1 viaje con muestreo en tierra. Otras sp.: calamar, mole, almeja leca y lagre.
			ANCHOQUETA	128.825	31.706	845	12.0 - 19.0	16.0	8.8	8.8	
	La Araucanía (Toltén-Quilchén)	S. Común 31.9% Anchoqueta 68.1%	S. COMÚN	152.406	50.802	808	12.0 - 17.0	16.0	0.0	0.0	Pesca comercial 3 viajes, 2 embarcaciones muestreadas.
			ANCHOQUETA	11.840	11.840	80	13.0 - 18.0	15.0	0.0	0.0	
	Los Ríos (Valdivia-Corral)	S. Común 18.0% Anchoqueta 82.0%	S. COMÚN	223.309	35.827	395	12.0 - 18.0	16.0	0.0	0.0	Pesca comercial 2 viajes, 2 embarcaciones muestreadas.
			ANCHOQUETA	12.195	12.195	129	13.0 - 18.0	16.0	0.0	0.0	

Claudio Villarroel, Presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Lo Rojas de Coronel, planteó su preocupación por la cuota de remanente que está quedando en el agua como año 2021, indicó que al salir a pescar vieron que la condición del recurso es que, más del 80% estaba con huevo. Y preocupa este tema, porque es una realidad el calentamiento global, la conducta de los peces ha cambiado, es insólito que en un mes el 70% de la biomassa estaba enredada y no exista iniciativa del gobierno de impulsar este proyecto de traspasar el remanente, por eso valoran la moción y la acogida por los parlamentarios. Este proyecto tiene la adhesión del sector pesquero artesanal pelágico.

Pablo Manríquez, abogado de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel – Lo rojas, explicó la iniciativa y señaló que incide en las pesquerías de sardina común y anchoveta, comprendiendo la macrozona de Valparaíso a los Lagos, señaló que se trata de un recurso destinado a la reducción, capturado principalmente por el sector artesanal, son recursos sujetos a sujeción de cuota.

Añadió que en el año 2021 la pesca artesanal ha experimentado muchas problemáticas derivadas de la pandemia, y eso sumado a que la pesca artesanal pretende ser un aporte y obtener recursos que digan relación con su actividad propiamente tal, surge la idea de establecer esta excepción a la posibilidad de capturar saldos de pesca de estas pesquerías, que no son posible capturar dentro del presente año calendario y poder hacerlo el año 2022.

La Subsecretaría de Pesca da cuenta de un saldo de aproximadamente 130.000 toneladas, concentrándose los números en la región del Bío-Bío. Y es precisamente una de las regiones, mas afectadas por la imposibilidad de extraer.

Señaló que las principales causas que explican el remanente no capturado, dicen relación con limitaciones asociadas a la contingencia sanitaria, además habría existido un desplazamiento del ciclo biológico de las especies sardina y anchoveta y una extensión del proceso reproductivo. El tercer factor que influye es la imposibilidad de efectuar captura en la época usual destinada y reglada para estas pesquerías, habiéndose dictado sucesivas vedas biológicas que no les permiten la extracción.

Por ello se hace necesario que se aplique esta medida de excepción, la idea es permitir el traspaso de los remanentes con ciertos mecanismos y resguardos

En cuanto a los aspectos normativos asociados a captura de cuota, hizo las siguientes precisiones:

1.- Respecto de recursos hidrobiológicos afectos a la medida de administración de fijación de cuotas de captura, la LGPA en su artículo 3 letra c) inciso primero, contiene una limitación en orden a que no puede traspasarse al año siguiente saldos no capturados en el respectivo año calendario

2.- En razón de la limitante anterior, y en el evento de que se estimara procedente permitir el aludido traspaso, es menester establecer una excepción a la norma legal antes referida. cuestión que busca la iniciativa.

3.- Como antecedente, está la referencia a la Ley N° 21.321 que establece una excepción a la ley general de pesca y acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020. (Fecha de publicación: 13 de abril de 2021)

Precisó que la solución contenida en el proyecto permite que el remanente de la cuota de pesca no consumido durante el año 2021, correspondiente a recursos Sardina Común Strangomera Bentincki y Anchoqueta Engraulis Ringens, Regiones Valparaíso a Los Lagos, pueda ser extraído dentro de los 30 días de captura siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año 2022.

Si las temporadas antes indicadas tuvieran inicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, el plazo de 30 días se contará desde su publicación en el Diario Oficial.

Agregó que la iniciativa NO afecta la sustentabilidad de los recursos y contiene limitación en orden a que el remanente no puede exceder el 30 por ciento del total de la cuota de captura fijada. En lo que respecta al remanente, no aplica la posibilidad de que aquel puede cederse en mérito de lo dispuesto en los artículos 55N y 55T de la LGPA.

Además, se contiene un claro mecanismo de imputación respecto de las capturas a efectuar en el próximo año 2022 y no inhibe a la autoridad pesquera en orden a disponer otras medidas de administración que del caso estime procedentes, dejándolo así establecido de manera expresa.

Por último, solicitan a la comisión que adopte todas las medidas que se estimen pertinentes para dar pronta tramitación a esta iniciativa legal y se considere el pronto cambio derivado del término del periodo respectivo de diversas autoridades.

IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

A) DISCUSIÓN GENERAL.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en la moción y lo expuesto por la señora Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, los señores Diputados fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia, según se indicara en el acápite referido a las constancias previas.

Se explicó que, como es de público conocimiento, el año 2021 ha sido un año extraordinariamente duro y complejo para la mayoría de los chilenos. La irrupción y efectos del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, generó una pandemia mundial y ha requerido la adopción de diversas medidas en el ámbito sanitario y económico en nuestro país. Es así como en los últimos meses todas las actividades, independiente de su naturaleza, han debido adaptarse en su operación a la emergencia sanitaria. Y en dicho sentido, la pesca artesanal no ha sido la excepción ni ha estado ajena a esta realidad.

Que, de conformidad con la información sobre consumo y control de cuota, proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, existe un importante remanente de cuota correspondiente al año 2021 no extraído, en recursos sardina común y anchoveta en la macrozona que comprende desde las regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Por lo demás, este año se ha verificado que los remanentes en estas pesquerías son superiores incluso a los del año pasado. En la letra c) del inciso primero del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se indica que “En el evento que no se capture la totalidad (de la cuota) en un determinado año no se podrá traspasar al año siguiente.”. Lo anterior, es absolutamente procedente en situación de normalidad, ya que busca resguardar el principio precautorio y de sostenibilidad en la explotación de los recursos marinos, pero resulta claro que no es aplicable en esta situación de excepción por la que atraviesa nuestro país.

Por otra parte, la Comisión tuvo en especial consideración los problemas planteados por los pescadores artesanales de las regiones del Biobío y Ñuble, que ven con preocupación el no lograr capturar la cuota asignada dentro del año calendario, por razones climáticas, biológicas y circunstancias derivadas de esta pandemia.

Entre las razones biológicas, se destacó que se encuentra la movilidad del ciclo reproductivo asociado a estas especies, que llevó a la autoridad a dictar dos vedas consecutivas -inéditas y con vigencia en el mes de noviembre de 2021-, postergando con ello la

operación de fin de año, y privando al sector pesquero artesanal de un periodo considerable de extracción, que realiza su esfuerzo sobre las referidas pesquerías.

Se estimó, por tanto, pertinente y necesario establecer una excepción a lo preceptuado en la señalada norma durante la presente temporada de pesca, con el propósito de otorgar un alivio a la actividad pesquera esencialmente artesanal que le permita reponerse de los efectos de la pandemia. Lo anterior, en el entendido que se llevaría a cabo sin afectar la sustentabilidad de los recursos marinos, pues se trata de una cuota ya debidamente determinada según criterios científicos, contando, además, con otros resguardos tales como límites temporales y porcentuales.

B) DISCUSIÓN PARTICULAR.

El artículo único del proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

i.- De la diputada señora Pérez y los diputados señores Sepúlveda y Bobadilla.

- Para incorporar, a continuación de la frase “durante el año 2021”, el siguiente texto:

“, y en el caso de la Merluza común o Merluccius gayi gayi, entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos, por un plazo de 90 días”.

ii.- De la diputada señora Cicardini.

- Para incorporar en el artículo único del Boletín N°14.715-21 a continuación de la frase “Anchoveta Engraulis,” la siguiente oración **“Región de Atacama,”**

EL ARTÍCULO CON LAS INDICACIONES FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA DANIELLA CICARDINI (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR LUIS ROCAFULL), Y LOS DIPUTADOS SEÑORES SERGIO BOBADILLA (REEMPLAZO DIPUTADO SEÑOR JAVIER HERNÁNDEZ), BERNARDO BERGER, RUBÉN MORAGA, PABLO PRIETO, PATRICIO ROSAS, LEONIDAS ROMERO, ALEXIS SEPÚLVEDA Y GABRIEL ASCENCIO. SE ABSTUVO AL DIPUTADO SEÑOR JORGE BRITO.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero de la letra c) del artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1991, los remanentes de cuota no consumidos para los recursos sardina común *Strangomera Bentincki* y anchoveta *Engraulis Ringens*, en la Región de Atacama y Regiones de Valparaíso a Los Lagos, por la pesca artesanal durante el año 2021, y en el caso de la merluza común o *Merluccius Gayi* Gayi, entre las regiones de Coquimbo a Los Lagos, podrá ser extraído por ella, dentro de los 90 días de captura siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año 2022. Si las temporadas antes indicadas tuvieran inicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, el plazo de 90 días se contará desde su publicación en el Diario Oficial.

Respecto de dicho remanente, no serán procedentes las cesiones reguladas en los artículos 55 N y 55 T de la referida ley. Existiendo remanente, las capturas efectuadas se imputarán automáticamente por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a dicho remanente y, solo una vez consumido o vencido el plazo anterior para su captura, se imputarán al año calendario en curso. Dichas reglas serán igualmente aplicables en los casos en que la fracción artesanal de la cuota global se encuentre sometida al Régimen Artesanal de Extracción. Todo lo anterior es sin perjuicio de la aplicación de otras medidas de administración, según las reglas generales.

Con todo, el remanente no consumido, a extraer durante el plazo señalado en el inciso anterior, no podrá superar, en caso alguno, el 30% de la cuota anual fijada para el año 2021."

SALA DE LA COMISIÓN, a 16 de diciembre de 2021.

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 6 y 15 de diciembre de 2021, con la asistencia de los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Miguel Ángel Calisto, Bernardo Berger, Jorge Brito, Patricio Rosas, Javier Hernández, Rubén Moraga, Pablo Prieto, Luis Rocafull, Leonidas Romero, Alexis Sepúlveda, Gabriel Ascencio y Francisco Undurraga.

Se registraron los reemplazos temporales de los diputados señores Luis Rocafull, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y Javier Hernández por la diputada señora Daniella Cicardini, y los diputados Osvaldo Urrutia y Sergio Bobadilla, respectivamente.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión